

**El 15 de junio de 2015 la Asamblea General de la OEA aprobó la Convención. Cada país de América que adhiera a la misma debe primero dictar una ley mediante su órgano legislativo y luego efectuar el depósito del documento en la OEA.**

**Ya suscribieron este Instrumento Internacional Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, El Salvador y Uruguay.**

**Debemos unir esfuerzos para asegurar su adhesión y cumplimiento en todos los países de América.**

# **PORQUE SOMOS HUMANOS TENEMOS DERECHOS**

**La Convención  
Interamericana sobre  
Protección de los Derechos  
Humanos de las Personas  
Mayores**

**Debemos conocerlos  
para poder ejercerlos**

**HelpAge**

*global network*



## ¿Que son los derechos humanos?

Son los que tenemos por el solo hecho de haber nacido de ser personas, es decir nos han acompañado durante toda la vida. Será por eso por lo que a veces no nos damos cuenta de que los tenemos.

### ¿Cuáles son estos derechos?

- A la vida y a la dignidad
- A la seguridad y a una vida sin violencia
- A la libertad personal
- A la propiedad
- A ejercer nuestros derechos civiles y políticos
- A reunirse y asociarse libremente
- A la seguridad Social

Estos derechos los tenemos todas las personas, pero hay un Instrumento Legal Internacional que otorga derechos específicos para las personas mayores

- A ejercer plenamente nuestra capacidad jurídica
- A trabajar
- A la salud
- A la educación
- A la vivienda

### ¿Qué es la Convención Interamericana sobre protección de los derechos humanos de las personas mayores?

Es un convenio internacional que además de reconocer estos derechos humanos comunes a todas las personas, reconoce otros específicos de las personas mayores. Así, por ejemplo, como las mujeres y los niños tienen su propia declaración internacional las personas mayores también la tienen.

### ¿Por qué es necesario proteger a esos grupos de personas?

Las mujeres, los niños, las minorías étnicas, los homosexuales y las personas mayores entre otros son los denominados grupos vulnerables, motivo por el cual requieren medidas especiales de protección.

### ¿Cuáles son los derechos específicos que reconoce la Convención a las personas mayores?

- A la independencia y autonomía
- A participar e integrarse a su comunidad
- A acceder a un sistema integral de cuidados y de apoyo a las familias y cuidadores
- A decidir sobre los procedimientos médicos que se le aplicarán mediante el consentimiento informado.

### ¿Cómo hacemos valer estos derechos?

El primer paso es conociéndolos, dado que no podemos defender lo que no sabemos que nos pertenece. El segundo paso es reclamar su cumplimiento al Estado.